BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.983 — EDICION DE 72 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 27 de Marzo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario. San Juan y Avda. Belgrano. F. C. C. A. ROSARIO

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fabrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11 645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 26 de Marzo de 1941

	m$n.
Por avisos	2.518.—
Por marcas	2.540.—
Por adicionales de marcas	240.—
Por suscripciones	67.50
Por venta de ejemplares y folletos	41.80
Total	5.407.30

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTRALOR FINANCIERO

Fijando presupuesto a la Superintendencia de Seguros para el año 1941.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1941.

86.084. — 949. — Visto el expediente número 5.256 - 1941, por el que la Superintendencia de Seguros de la Nación solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para el año en curso,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de (m$n. 674.760) seiscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos moneda nacional, el presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación, para el corriente año, de los que m$n. 497.760 corresponden a "sueldos" y m$n. 177.000 a "otros gastos", de acuerdo con el detalle que se indica en planilla adjunta.

Art. 2.º — Estímase en la suma de (m$n. 674.800) seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, la suma a recaudar por la Superintendencia de Seguros de la Nación en el corriente año, que ingresará a la cuenta especial "Superintendencia de Seguros, Decreto N.º 108.295", para atender los gastos a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo con el detalle que se indica en planilla adjunta.

Art. 3.º — Exceptúase a la Superintendencia de Seguros de la Nación de lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 13 del Decreto N.º 83.505, de fecha 29 de enero ppdo.

Art. 4.º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para designar con carácter transitorio y a propuesta de la Superintendencia de Seguros, el personal que requiera esta repartición para completar la organización definitiva de sus servicios. Estas designaciones no podrán exceder de una remuneración de m$n. 250 mensuales y serán válidas por 180 días, salvo confirmación o prórroga de la designación transitoria por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

R. S. CASTILLO. — S. Oría. — J. N. Tonazzi. — D. Amadeo y Videla. — G. Rothe. — M. J. Culaciati.

PRESUPUESTO ANUAL DE LA DEPENDENCIA

CONCEPTO	Superintendencia de Seguros
	m$n.
I — Sueldos	497.760
Personal administrativo y técnico	465.240
Personal de servicio	32.520
II — Otros gastos	177.000
Gastos generales	105.000
Inversiones patrimoniales	29.600
Gastos de conservación y explotación	1.100
Gastos varios a clasificar por inversión	11.400
Aporte patronal a Cajas de Jubilaciones	29.900
Total:	674.760

NUMERO DE CARGOS

Remuneración mensual m$n.	Inciso 1.° Superintendencia de Seguros	Remuneración mensual m$n.	Inciso 1.° Superintendencia de Seguros
Item 1 — Personal administrativo y técnico		275	2
		250	6
2.830	1 (1)	225	3
1.000	1	200	18
800	2	180	19
700	3	160	12
650	2	130	2
600	1		
550	1	Total ítem 1 . . .	104
500	3		
450	3	Item 3 — Personal de servicio.	
400	6	250	1
350	7	180	3
325	5	160	12
300	7		
		Total ítem 3 . . .	16

(1) Superintendente.

SUELDOS: IMPORTES ANUALES

CONCEPTO	Inciso 1.° Superintendencia de Seguros
	m$n.
Item 1 — Personal administrativo y técnico	465.240
Partidas individuales	399.600
Partidas globales:	
7 Personal transitorio a sueldo	65.640
Item 3 — Personal de servicio	32.520
Partidas individuales	32.520
Total:	497.760

OTROS GASTOS: IMPORTES ANUALES

N.° PARTIDA	Inciso 1.° Superintendencia de Seguros
	m$n.
Item 1 — Gastos Generales	105.400
2 Alquileres de inmuebles	27.600
14 Comisiones y reembolsos	300
15 Compensaciones y reintegros	18.000
16 Comunicaciones	5.600
41 Energía eléctrica	4.200
60 Limpieza	1.600
70 Pasajes	1.000
86 Servicio de té y café	3.000
95 Uniformes y equipos	3.000
96 Utiles de oficina	24.900
98 Viáticos y movilidad	16.200
Item 2 — Inversiones patrimoniales	29.600
59 Libros y revistas para biblioteca	4.500
62 Máquinas de oficina	12.500
69 Moblaje	12.600
Item 3 — Gastos de conservación y explotación	1.100
19 Conservación de moblaje	500
21 Conservaciones varias	600
Item 6 — Gastos varios a clasificar por inversión	11.000
59 Gastos generales varios	11.000
Item 7 — Aporte patronal a Cajas de Jubilaciones	29.900
6 Aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	29.900
Total:	177.000

CALCULO DE RECURSOS

Contribución de las entidades que realizan operaciones de seguros

	m$n.
Cuota anual	43.000
Tasa 4 o|o sobre primas de seguros (m$n. 157.950.000)	631.800
Total:	674.800

Los Ministerios de Relaciones E. y Culto y Guerra podrán dirigirse al Mro. de Hda. o a la Contaduría Gral. de la Nación, para enviar sus documentaciones referentes al cierre del ejercicio del año 1940, hasta el 31 de Marzo de 1941.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1941.

86.190. — 950. — Visto lo manifestado por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y Guerra, con respecto a las dificultades con que tropiezan para remitir a la Contaduría General de la Nación, dentro de los plazos establecidos, la documentación relacionada con el cierre del ejercicio de 1940, y

CONSIDERANDO:

Que en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el inconveniente se presenta como consecuencia del conflicto europeo que no permite a ese Departamento recibir en tiempo los antecedentes relativos a las inversiones efectuadas en el exterior con cargo al ejercicio de 1940;

Que las letras emitidas contra el Departamento por los funcionarios del servicio diplomático y consular pueden por esa causa pasar a ejercicio vencido, lo que obligaría al Estado a cargar con los consiguientes intereses por mora en el pago;

Que el siniestro producido el 16 del corriente en la Dirección de Administración del Ministerio de Guerra, ha destruído o perjudicado la documentación existente en esa repartición, la que será necesario reconstruir sobre la base de los antecedentes salvados o copias, en poder de otras reparticiones, unidades o proveedores;

Que ese hecho se produce en circunstancias en que el Ministerio de Guerra se halla avocado a la preparación del cierre del ejercicio de 1940 y a la confección de las respectivas órdenes de contabilización y retención, lo que prácticamente le imposibilita para poder cumplir dentro de los plazos establecidos por las disposiciones en vigor;

Que las situaciones especiales a que se ha hecho referencia motivadas por causas de fuerza mayor, imponen la necesidad de arbitrar medidas tendientes a solucionarlas para evitar perjuicios a terceros y al fisco, que de lo contrario se producirían inevitablemente;

Que los propósitos de orden que inspiran los Acuerdos de Ministros Nros. 98.738 y 52.573 de fechas 25 de enero de 1937 y enero 19 de 1940, respectivamente, reglamentarios del cierre del ejercicio con el objeto de hacer más efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en la materia por el Art. 43 de la Ley N.° 428 así como lo establecido por el Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 1933 sobre retenciones, no impide considerar excepcionalmente la situación creada a los Ministerios de referencia sin que ello importe sentar un precedente;

Que, finalmente, el Poder Ejecutivo está en el deber de adoptar las medidas necesarias para solucionar los inconvenientes que podrían entorpecer el buen servicio administrativo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra, podrán presentar los documentos correspondientes al ejercicio de 1940 a que se refiere el artículo 4.° del Decreto N.° 98.738 de fecha 25|1|937, al Ministerio de Hacienda o a la Contaduría General de la Nación según los casos, hasta el 31 de marzo próximo.

Art. 2.° — En los casos en que no pueda remitirse la documentación dentro del plazo establecido en el artículo 1.° de este decreto, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra, podrán extender órdenes de retención por el importe global de los saldos disponibles en cada una de las partidas de los Anexos C y F, respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y fecho, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

CASTILLO. — S. Oría. — D. Amadeo y Videla. — J. N. Tonazzi. — G. Rothe. — M. J. Culaciati.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.518-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, abogado, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría en terreno cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cua-

renta y tres mil quinientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Ado fo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros, de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1896-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.517, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto, (a mérito del poder presentado en Exp. 188.597|1939), argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pasto Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta mil setecientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1897-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.866-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyos propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quince kilómetros quinientos metros al Sud del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones Setiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1892-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 82.864-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, domiciliado en Sarmiento 378, por don Julio Enrique García Pinto (a mérito del poder que acompaño), argentino, mayor de edad, abogado, casado, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a cinco kilómetros doscientos metros al Noroeste del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cinco minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a V. la presente solicitud de permsio de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero, Septiembre 24 de 1940. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1893-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.520-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto (a mérito del poder presentado en expediente 188.597|1939), argentino, mayor de edad, médico, casado, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cincuenta y un mil cien metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1894-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.877|1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunla categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud, por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a doce kilómetros cuatrocientos metros al Sud del Cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas dieciséis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 7 de 1940. — Fdo.: G Hileman, Jefe de del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribono de Minas.

e.26 mar.-N.° 1911-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.519, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por don Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, mayor de edad, minero, soltero, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente

ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta y siete mil metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero, Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1895-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 82.884-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García, Pinto, argentino, mayo de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Dtos. Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, con ubicación siguiente: Rectángulo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo esquinero Noroeste estará situado a dos kilómetros al Sud de la cumbre del cerro Moño, el cual hállase sobre el límite con Chile. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas veintitrés minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Argentina I y II". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, octubre 9 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1909-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 82.515-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, abogado, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y seis mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. 23 de septiembre de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1899-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente número 82.871 año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliados en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelógramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quinientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, diez minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelvan al Servicio Minero a sus efectos — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1900-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 82.874-1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelógramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a dos kilómetros ochocientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, trece minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil mts. de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 16 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1910-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.516-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, soltero, minero, mayor de edad, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y ocho mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1898-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.738-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra. — S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sudoeste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nordeste de un rectángulo de 5000 metros al Oeste por 4000 metros al Sud, formando así una superficie de

2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender tramitación de esta solicitud. — Saludo al Sr. Director muy atte. Fdo.: Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 176 ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un triángulo rectángulo, dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste cuya prolongación hacia el Este, pasa a 10.000 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte se halla a 5000 m. al Oeste del esquinero Sudoeste de la mina citada y, al Sudeste, una recta de rumbo N. 54° E., cuya prolongación hacia el Noreste, pasa por la desembocadura del Arroyo Senguel en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1470-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.729-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado sin nombre "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johson. — De este punto se medirán 18.000 metros al Sud y de este extremo 5.000 metros al Oeste para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 2.500 metros al Este por 8.000 metros al Sur, formando así una superficie de 2.000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el territorio nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1560 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este servicio en forma de un pentágono irregular, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas de rumbo Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este, pasan a 18.000 m. y a 26.000 m. respectivamente al Sud de un punto A.; al Este y al Oeste rectas de dirección Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte, pasan respectivamente a 2.500 m. y a 5.000 m. al Oeste del punto A.; y al Noroeste, una recta de dirección N.° 30° E., cuya prolongación hacia el Sudoeste encuentra un punto que se halla en la margen Este del Salar Centenario y, a 1.000 m. del extremo Sud del Salar citado. — El punto A., se halla en el vértice Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1469-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.723-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra, S|D. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años con domicilio en calle Alsina 694, Ciudad, ante el Señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicita un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre("Centenario") del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado en la boratera "Juanita ", que figura en el padrón de minas a nombre del señor Henry F. Johnson, es decir el esquinero Sud Oeste de dicha boratera. — De este esquinero se medirán 14.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Este de un rectángulo de 5000 metros al Oeste por 4000 metros al Sud formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947 queda autorizado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. — Es justicia. — Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas treinta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 954 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un exágono irregular y, dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste que pasan respectivamente a 14.000 m. y a 18.000 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este una recta de Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte pasa por el esquinero descripto y al Oeste, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está definida como sigue: el primer lado, es de rumbo N-54°E, y su prolongación hacia el Noreste pasa a 4000 m. S-36°E, de la desembocadura del Arroyo Senguer en el salar Centenario, el segundo lado es de dirección S-60°E y, pasa a 10.000 m. N-30°E, de un punto A y, el tercero es de rumbo N-30°E y su prolongación hacia el Sudoeste encuentra el citado punto A, dicho punto se halla en la margen Este del salar citado y, dista 1000 m. del extremo Sud del mencionado salar. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1468-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 188.737-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingº. Tomás Ezcurra, S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66, Ciudad, ante el señor Director, respetuosamente expongo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio Nacional de los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud Oeste de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director, muy atentamente. — Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cincuenta y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. - - Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La Zona solicitada de 1.190 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas de dirección Este Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Oeste pasan a 14.000 m. y a 10.000 m. al Norte, respectivamente del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" H. — 302 — 901, al Este y, al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Sud, se hallan a 5.500 m. y a 500 m. respectivamente al Este del esquinero Noroeste de la mina citada; y al Noroeste, dos rectas, una de las cuales, es de rumbo N.° 21° E. y su prolongación hacia el Noroeste pasa por el esquinero Norte de la Mina "La Paz IV" C-909-908, la otra es de rumbo N 69° O. y pasa a 5.000 m. S 21° O del esquinero Norte de la mina "La Paz IV" citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas "La Paz I — IIª", "La Paz III" y "Sijes". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1467-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.726-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Alsina 694, ciudad, ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario" del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noroeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1.500 metros al Este de cuyo extremo se medirán 8.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 5.000 metros al Sud por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y un minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el

Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.860 há, de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en forma de un pentágono irregular dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste, que pasan en sus prolongaciones hacia el Oeste a 8.000 m. y a 13.000 m. respectivamente al Sud del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este y, al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte se hallan a 6.000 m. y a 2.000 m. al Este del esquinero Noroeste de la mina citada, al Sudoeste una recta de rumbo N.° 36°O, cuya prolongación hacia el Noroeste se encuentra a 5.000 m. N-54°E de la desembocadura del Arroyo Senguer en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos.. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1466-v-27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches. — Expediente N.° 83.414-1940.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Rossi, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad Maza 1834, ante el señor Director General me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hts. aproximadamente, que se ubicará en forma de rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Oeste diste 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 8.000 (ocho mil) metros al Este del esquinero Nord-Oeste del lote 11 de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiero amplio poder al Ingeniero Julio Vatin para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: José Rossi. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cero minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Victoria", "La Juanita", "Mercedes" y "Agustina". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

c.20 mar.-N.° 1611-v.31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.749-939.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra, S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado 285, Temperley (F. C. S.), ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Salar de Rincón, Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — La ubicación precisa de la zona que solicito será la siguiente: Partiendo del "Corral de Piedras", situado en el sitio denominado Rincón, que está en el borde extremo Oeste del Salar de Rincón, se medirán 450 metros al Norte 48.° Oeste, para fijar el esquinero Oeste de un rectángulo de 10.000 mts. de longitud con rumbo al Sud 48° Este por 2000 metros de latitud sobre las perpendiculares al Norte 42.° Este; o sea 2000 hectáreas de superficie. Los elementos de trabajo serán cuatro obreros con las herramientas necesarias al objeto de la exploración. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda autorizado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. Por tanto, pido al señor Director que, previos los trámites de la ley, se sirva concederme el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintinueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 162 há. ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de la siguiente forma: Al Noroeste, una recta de rumbo N. 42° E, que pasa a 450 —m N. 48° O. de— un punto A; al Sudeste, una recta de rumbo N. 48° O. que pasa por el punto A, y, al Este una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Sud, se encuentra en el lugar denominado Vega Junquillar. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1464-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.742-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado 285, Temperley, (F. C. S.), ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre, "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1.500 metros al Este y de cuyo extremo se medirán 9.000 metros al Sud para encontrar el vértice Noreste, de un rectángulo de 4.000 metros al Sud por 5.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de la presente solicitud. — Será justicia. — Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas, cincuenta y siete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 940 hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un pentágono irregular, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a 9.000 m. al Sud del esquinero Noreste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este y al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte se hallan a 2.000 m. al Este, y, a 3.000 m. al Oeste, respectivamente, del esquinero Noreste de la mina citada; y, al Sud, dos rectas una de las cuales de rumbo N. 54° E., que pasa por la desembocadura del Arroyo Senguel, en el Salar Centenario, y la otra, de dirección N. 36° O., y se halla a 5.000 m. N. 54° E., de la desembocadura descripta. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1465-v.27 mar.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del Pozo NL. 1 y construcción e instalaciones indispensables, dentro de los Lotes 26, 27 y 30, de la Sección VI, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.503-1940.

"Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Atento a lo solicitado a fojas 1 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de servidumbre de la superficie de terreno necesaria dentro de los lotes 26, 27 y 30 de la Sección VI, del territorio nacional del Neuquén, para la perforación de un pozo y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería, lo informado por el Servicio Minero, y Considerando: Que se han llenado los requisitos; exigidos; que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudieran dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: Art 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada a fojas 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de la superficie de terreno necesaria para la perforación del pozo NL 1 y construcción e instalaciones accesorias indispensables, dentro de los lotes 26, 27 y 30, de la Sección VI, departamento Confluencia, territorio nacional del Neuquén, de acuerdo con la ubicación dada por Registro Gráfico en el croquis de fojas 4, en la siguiente forma: Lote N.° 30. — a) Superficie de media (1|2) hectárea para la perforación del pozo NL. 1; b) Tendido de las siguientes cañerías para petróleo, para gas y para agua, con un recorrido de dos mil ochocientos (2.800) metros aproximadamente; c) Tendido de una red telefónica de dos, mil ochocientos (2.800) metros aproximadamente. Lote N.° 27. — a) Tendido de las siguientes cañerías: para petróleo, para gas y para agua con una extensión de tres mil trescientos (3.300) metros, aproximadamente; b) Tendido de una red telefónica de tres mil trescientos metros de extensión. Lote N.° 26. — a) Tendido de las siguientes cañerías: para petróleo, para gas y para agua, con un recorrido de dos mil (2.000) metros, aproximadamente; b) Tendido de una red telefónica de dos mil (2.000) metros aproximadamente. Art. 2.° Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de las servidumbres solicitadas de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. —Art. 3.° Publíquese, notifíquese la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y, fecho archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. —Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente 188.234-1939.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939. Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: S|D. — Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen 496, Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, lote 18, Sección XXX, fracción D, se medirán cuatro mil metros al Este y cinco mil metros al Norte, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será justicia. — Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi oficina hoy, treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta y tres minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.750 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 18 de la fracción D de la Sección XXX del mencionado territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 2.500 m. al Sud; 2.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Sud; 2.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y 4.000 m. al Este; partiendo de un punto situado a 6.500 m. al Sud de un punto situado a 13.000 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguno otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ludovico Simari, bajo el N.° 2355, folio 469 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 mar.-N.° 1944-v.7 abr.

la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Alfredo Depetris, Coronel, Jefe Departamento Secretaría General.

e.27 mar.-N.° L-408-v.1.° abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública N.° 16, para el día 15 de abril de 1941.

Mercedes (Provincia de Buenos Aires); hora: 12.10; completamiento de las instalaciones de la cocina del Casino de Oficiales y ampliación desagües pluviales en el Regimiento N.° 6 de Infantería. (Presupuesto oficial 12.490,07 pesos m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el día 9 de abril de 1941, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1941. — Ramón Albariño, Coronel-secretario.

e.27 mar.-N.° L-405-v.1.° abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de postergación de licitación Ruta 12 - Tramo Las Achiras-Gualeguaychú

Se hace saber a los interesados que la licitación pública para la mano de obra de construcción de alambrados del tramo del rubro, cuya apertura debía efectuarse el día 25 de marzo a las once horas se ha postergado su apertura para el día 31 de marzo de 1941, a las 15 horas.

17a. Sección, Paraná, Marzo 24 de 1941. — A. Meneghini (h.).

e.27 mar.-N.° L-404-v.1.° abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 9025-DEPI-1941.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.200 toneladas de ácido sulfúrico. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones y Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — El Secretario General.

e.27 mar.-N.° L-407-v.7 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Marzo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.04	98.28

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lict. privada N.° 40; ramo: armarios metálicos, para el día 31 de marzo, a las 15 horas. Lict. privada N.° 41; ramo: muebles de madera y de acero, para el día 31 de marzo, a las 15.10 horas. — Lict. privada N.° 42; ramo: elementos p|reparaciones en general de motor y caldera, para el día 31 de marzo, a las 15.20 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 mar.-N.° L-402-v.31 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1941, a las 12 horas, por la provisión de 100.000 bolsas vacías para avena, nuevas o de primer uso.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día, a partir de la primera publicción del presente edicto, a **Unión Técnica Bercka** y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 20-S-1941, caratulado Sánchez Negrete S. y otro c.| Unión Técnica Bercka, bajo apercibimiento de dictarse resolución, si no compareciese en el término establecido.

Sumarios, Marzo 24 de 1941. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e 27 mar.-v.29 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 528 R| 941, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por Nota 528 R|941.

Vapor: San Martín; fecha de entrada al puerto: agosto 5|940; marca FEM; s|n; envase, 7 bolsas, conteniendo (420) kilos bruto cebada, con guía 3917 de Santa Fe.

El Jefe

e.27 mar. v.16 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Fermín del Valle, cede y transfiere a favor de los señores, doctor Juan José Udabe, Juan Martín Olazar Udabe, Amelio Grighini, Pedro Naim y Juan Ayçaguer, en la proporción de una cuota para cada uno, las cinco cuotas que tiene como socio de la Sociedad Udamar de Responsabilidad Limitada, según documento privado de fecha 28 de diciembre de 1940. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 mar.-N.° 1961-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la señorita Matilde Basile, ha sido nombrada gerente de la Sociedad "Fábrica de Medias M. B. R. D., Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto Hoeffner, con fecha 30 de diciembre de 1940.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 mar.-N.° 1968-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de 5 días el presente edicto:

Los que suscriben don Santiago Luis Sanguinetti, argentino, mayor de edad, y domiciliado en la calle Larrazábal 2003, por una parte y por la otra don Américo Cristóbal Sanguinetti, argentino, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Victoria 3956: de común acuerdo han resuelto modificar el artículo Cuatro, del **Contrato de Responsabilidad Limitada**, que con fecha once de enero iniciaron por ante el Juzgado de Comercio número 3, a cargo del doctor Gómez Molina, Secretaría número 9, del doctor Isaac Leff, y cuya publicación ordenada en autos se efectuó en el Boletín Oficial, desde el treinta y uno de enero del corriente año y vencido el cinco de febrero. La modificación que se menciona se hace en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social totalmente integrado, es de Veintidós Mil Quinientos Pesos M|n. de C|l., divididos en Doscientos Veinticinco Cuotas de Cien pesos moneda nacional de c|l. cada una, (Art. 9 de la Ley 11.645), los cuales son aportados en la siguiente forma: Ciento Trece cuotas o sean Once Mil Trescientos Pesos, son aportados por el señor Santiago Luis Sanguinetti y el remanente o sea Once Mil Doscientos Pesos, en Ciento Doce, cuotas es aportado por el señor Américo Cristóbal Sanguinetti. Este capital como ya se ha manifestado está constituído por dinero en efectivo, cuentas a cobrar y un camión de la Razón de hecho "Sanguinetti Hnos.", de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agregó oportunamente a fojas 7 del contrato primitivo. En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1941. — Isaac Leff, secretario.

e.27 mar.-N.º 1950-v.1.º abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de abril de 1941, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 312.300 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941.

e.15 mar.-v.28 mar.

Se comunica que de acuerdo con lo establecido en el Art. 755 del Código de Comercio, se han declarado nulos los cupones Nros. 7.370|71, de $ 50 cada uno, vencimiento 15 de marzo de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno, 4 o|o 1936.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1941.

PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

Herrera 527 — **Capital**

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, tomada de acuerdo al artículo 4.º de los Estatutos, serán emitidas las series 6a, a 25a., inclusive de nuestro capital social, constando cada serie de 200 acciones de m$n. 500.— cada una.

El importe respectivo deberá ser integrado dentro de los 15 días de la suscripción en la forma y condiciones que oportunamente resuelva el Directorio.

Para ejercer su derecho de preferencia según el artículo 8 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a dirigir sus suscripciones a la brevedad hasta el 9 de abril pmo., adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria.

También se avisa a los señores accionistas, que habiendo quedado reducido al 50 o|o de su valor, las acciones correspondientes a las anteriores emisiones, deben presentar sus actuales acciones en la sede social a los efectos de su canje por las nuevas acciones de m$n. 500. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 1940-v.1.º abr.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399, contra su entrega desde el 1.º de abril de 1941. — St. George's College Ltd., J. A. van Deurs, tesorero.

11 31 65 72 77 84 133 162 168 176 193 202 204 207 209 213 229 239 296 310 312 314 317 365 372 374 378 379 381 382 412 413 414 420 423 428 452 460 467 471 479 498 502 551 552 557 558 561 564 566 569 572 574 575 580 581 585 586 589 606 613 633 700 708 709 710 713 714 715 730 742 744 747 753 756 760 771 774 786 794 795 797 799 806 809 817 873 885 889 920 945 956 1003 1006 1007 1009 1011 1018 1020 1021 1024 1025 1034 1040 1042 1045 1050 1054 1059 1061 1064 1075 1078 1086 1107 1108 1121 1122 1124 1132 1142 1143 1147 1161 1195 1221 1223 1225 1226 1233 1237 1239 1249 1251 1254 1264 1270 1272 1278 1281 1282 1294 1307 1319 1329 1331 1333 1337 1350 1355 1374 1376 1386 1392 1393 1407 1412 1417 1418 1424 1441 1450 1462 1468 1494 1512 1514 1519 1520 1521 1522 1523 1525 1528 1530 1546 1547 1548 1554 1567 1572 1581 1582 1597 1598 1603 1609 1612 1621 1624 1633 1646 1653 1661 1664 1668 1674 1679 1680 1682 1683 1685 1689 1692 1697 1699 1713 1727 1733 1736 1743 1746 1758 1762 1770 1785 1795 1803 1804 1805 1806 1818 1821 1827 1856 1857 1859 1866 1868 1870 1883 1897 1908 1909 1923 1941 1960 1971 1975 1979.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1941. —

c.25 mar.-N.º 1827-v.27 mar.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

Se avisa a los accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria se está abonando desde el 24 de marzo 1941, el dividendo del 5 o|o contra entrega del cupón N.º 2, en la oficina de Roberts, Meynell & Cía., Reconquista 314.

c.25 mar.-N.º 1865-v.27 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Manzano Hnos., de Dionisio y Eufemio Manzano, bolsas vacías, domicilio **Boedo 149|59**, transfiere activo y pasivo a "Manzano Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", igual domicilio. — Buenos Aires, Marzo de 1941.

e.27 mar.-N.º 1946-v.1.º abr.

Lenk y Lenk, sucesores de Gerardo Lenk, venden a Arturo Lenk su negocio de importaciones y representaciones de ramos generales con escritorios en la calle **Reconquista 331**, siendo en esta calle y número el domicilio de los vendedores y comprador, donde deben dirigirse los reclamos que establece el Art. 4 de la Ley 11.867.

e.27 mar.-N.º 1949-v.1.º abr.

Juan José Montani, Martillero público, Luzuriaga 20. — Avisa comercio Alfredo Sanjil vende despacho pan, **Caseros 2142** a Genaro García, Caseros 2142, reclamos al negocio o mi oficina término Ley 11.867. — Marzo 25.

e.27 mar.-N.º 1951-v.1.º abr.

Rosario Scovotti de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa el Sr. Agustín Montemartini vende la parte mitad del restaurant, canchas de bochas, **Estados Unidos 3702**, a la señora Ida Cánova de Marletti, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.27 mar.-N.º 1952-v.1.º abr.

María Luisa Amor de Intrieri vende a la señora Avelina Figueroa Vda. de Rodríguez, su negocio despacho pan y venta helados, sito calle **Andonaegui 1286** domicilio ambas partes, reclamos ley mismo negocio.

e.27 mar.-N.º 1939-v.1.º abr.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Carlos Nicolás Galzerano venderá a Alberto Saborido Gómez, su farmacia sita **Carlos Calvo 4000**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, en mis oficinas.

e.27 mar.-N.º 1942-v.1.º abr.

Aclaración: Julio David Blok, aclara que vende su panadería, confitería de **Pedro Goyena 77**, a Leiba Barenbaum y no Baremboim, como se publicó por error. — Domicilio constituído: Lavalle 1536, 1er. piso izq.

e.27 mar.-N.º 1969-v.1.º abr.

Se avisa que la sociedad "Destilerías Americanas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", fábrica de licores, **Callao 1382**, ha sido disuelta, adquiriendo su activo y pasivo el socio señor Ernesto F. Urruti, Callao 1382. Reclamaciones de ley: escribanía Croppi, Uruguay 520.

e.27 mar.-N.º 1974-v.1.º abr.

Editorial Araujo, de Araujo Hnos. & Cía, **Rivadavia 1765**, socios Sabino Araujo, Giordano Araujo y Salvador Moreno. Se retira, de común acuerdo, el señor Salvador Moreno, continuando la Editorial Araujo a cargo del activo y pasivo con los socios Sabino y Giordano Araujo, que continuarán con el rubro Araujo Hnos. — Rivadavia 1765, domicilio contratantes.

e.27 mar.-N.º 1978-v.1.º abr.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores, Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: la señora María Aurora Blanco viuda de Faya, ha liquidado las existencia que constitu an el restaurant **Esquiú 1399**. — Reclamaciones término ley a mi oficina.

e.27 mar.-N.º 1953-v.1.º abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Ruperto Troncoso, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Perú Nros. 1213|17**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Carlos Benito Hidalgo, Perú 1213|17. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1941.

c.27 mar.-N.º 1957-v.1.º abr.

Al comercio: Páride y Gerardo Manghi (Manghi Hnos.), Caugallo 2530, avisan la venta libre de todo gravamen del **puesto de fiambrería N.º 30, del Mercado "Callao", Bmé. Mitre 1860**, Capital, a Eduardo Chimenti domiciliado en Cangallo 1751, 2.º piso, Dto. E. — Reclamaciones de ley en el domicilio del comprador.

e.27 mar.-N.º 1962-v.1.º abr.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.º 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Celestino Rubio, vende al señor Enrique Somoano, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas, que explotaban en común, sito en esta ciudad, calle **Humberto I N.º 1601, esq. Cevallos**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor Enrique Somoano. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 27|3|1941.

e.27 mar.-N.º 1967-v.1.º abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 abril de 1941, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela número 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 C. C.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cuatro directores.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea General firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 1937-v.16 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las nueve horas en su local social, calle Juan B. Justo nú-

mero 177, de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1940.

3.º Elección para integrar la junta directiva por terminación período en los siguientes cargos: vicepresidente, prosecretario, protesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes en reemplazo de los señores: Angel Leira, Angel Otero, Angel Puga, Alejandro Pulpeiro, Isidoro Gómez, José Lafuente, Ildefonso Pérez y José Echevarría, respectivamente. — Comisión revisora de cuentas y jurado.

Eugenio Varela, presidente. — Jesús Sánchez secretario.

e.27 mar.-N.º 1945-v.30 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.º 171, 9.º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31.º ejercicio, vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.º Aumento del número de directores titulares a dieciséis y elección de ocho directores titulares por el término de dos años, un director titular por el término de un año y cuatro directores suplentes por el término de dos años.

3.º Elección de cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes del comité, por el término de dos años.

4.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la secretaría de la compañía, calle Balcarce N.º 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la Asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.º de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — El Director Secretario.

e.27 mar.-N.º 1947-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón N.º 171, 9.º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un síndico "ad-hoc", a fin de que informe a la Asamblea sobre las cuentas, Balance y Memoria correspondientes al 16.º ejercicio vencido el 31 de diciembre último.

2.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16.º ejercicio, y distribución de utilidades.

3.º Aumento del número de directores titulares a once y elección de seis directores titulares por el término de dos años, un director titular por el término de un año y cuatro directores suplentes por el término de dos años.

4.º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del comité por el término de dos años.

5.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la secretaría de la compañía, calle Humberto I.º N.º 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la Asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.º de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — El Director Secretario.

e.27 mar.-N.º 1948-v.29 mar.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social Paso 423|29, el domingo 6 de abril, a las 9 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

b) Memoria del presidente.

c) Aprobación del Balance General e Inventario que comprende el ejercicio financiero desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1940.

d) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva:

1 vicepresidente 2.º, por 2 años, 1 secretario, por 2 años, 1 tesorero, por 2 años, 1 protesorero, por 2 años, 7 vocales titulares, por 2 años, 4 vocales suplentes, por 1 año, 1 revisor de cuentas titular, por 2 años, 1 revisor de cuentas suplente, por 1 año.

e) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. — Boris Rotblat, presidente. — Mauricio Silbert, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes, y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el tesoro de la Asociación.

e.27 mar.-N.º 1959-v.29 mar.

CAMARA DE COMERCIO HELENICA EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la Cámara, convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del actual en la sede provisoria de la Cámara, sita en la calle Castelli 249, y a las 16 horas a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos miembros para firmar el acta.

2.º Lectura y aprobación del acta anterior.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

4.º Renovación parte de la C. D. — Panos Morosini, presidente. — Jorge C. Costopulos, secretario.

e.27 mar.-N.º 1979-v.29 mar.

FABRICA DE LEVADURA "FERMOLAC"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Chile número 1958, el día 21 de abril de 1941, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1940.

2.º Elección de nuevo Directorio.

3.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.º Elección de síndicos.

5.º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la Sociedad. En cambio, se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 1977-v.16 abr.

ROBERT BOSCH S. A.

Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril de 1941, a las 11 horas en el local social, calle Río Bamba 340|50,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1940 e informe del síndico. Aplicación de las utilidades.

2.º Elección de un director titular por tres años.

3.º Elección de un síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 1954-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el 14 de abril próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 25.º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea, en este caso, hasta el 7 de abril de 1941, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1941. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 1955-v.7 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1941, a las 11 horas, en Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.27 mar.-N.º 1963-v.16 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1941, a las 15 horas, en Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — E. Meynell, presidente.

e.27 mar.-N.º 1964-v.16 abr.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1941.

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el domingo 6 de abril próximo, a las 17 horas, en la sede social Pasaje Martiniano Bonorino 3011, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar a la C. Directiva, para que adquiera la propiedad Pasaje M. Bonorino 3011, firmando por intermedio de quien lo resuelva la escritura respectiva.

2.º Autorizar a la C. Directiva para que por medio de quien lo resuelva proceda a hipotecar dicho inmueble, fijando libremente dicha comisión las condiciones de la operación.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta aprobada. — José Eidelman, presidente.

e.27 mar.-N.º 1971-v.29 mar.

LIGA ARGENTINA CONTRA EL ALCOHOLISMO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el sábado 29 de marzo, a las 16, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance.

Llenar cargos vacantes en la Comisión Directiva.

Modificación de los estatutos.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Meda P. de Adem, vicepresidenta en ejercicio. —María Josefa Varela, secretaria.

e.27 mar.-N.º 1972-v.27 mar.

ARFINCO

Cía. Financiera y Comercial Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1941, a las 11 horas, en San Martín 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico por el 4.º ejercicio.

2.º Destino de utilidades.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 1958-v.16 abr.

SECCION BALANCES

636.

SKODA-PLATENSE
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

25 de Mayo 293 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 2 de Marzo 1938.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 8 de Junio de 1938

Capital autorizado . . . . m$n. 200.000.—
„ suscripto y realizado . . . . „ 40.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril 1940

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo Fijo:			
Muebles y útiles	8.859.86		
Menos: amortización 10 o|o	885.99	7.973.87	
Herramientas	5.462.58		
Menos: amortización 20 o|o	1.092.52	4.370.06	
Rodados.	3.937.55		
Menos: amortización 30 o|o	1.181.27	2.756.28	15.100.21
II. — Activo Circulante:			
Existencia de mercaderías		170.645.85	
„ „ „ en consignación.		41.003.—	211.648.85
III. — Activo Disponible:			
Caja.		374.60	
Bancos.		265.440.39	265.814.99
IV. — Activo Exigible:			
Deudores varios.			91.632.09
V. — Activo Transitorio:			
Adelantos ejercicio 1940			513.05
VI. — Activo Nominal:			
Gastos de fundación	4.132.80		
Menos: amortización 20 o|o	1.033.20		3.099.60
Cuentas de Orden:			
Consignaciones.			13.563.45
			601.372.24
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado.		40.000.—	
Reserva legal.		133.92	40.133.92
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios			532.570.69
III. — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar			777.17
Cuentas de Orden:			
Establec. Skoda cta. consignación			13.563.45
Utilidad del ejercicio 1938		6.562.16	
Utilidad del presente ejercicio		7.764.85	14.327.01
			601.372.24

Ricardo Lehky, presidente. — Adolfo Gruenbaum, director. — Carlos Anders, director. — E. Patrón Costas, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1939

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril 1940

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortización:			
Muebles y útiles . . . $ 8.859.86 10 o|o		885.99	
Herramientas . . . . „ 5.462.58 20 o|o		1.092.52	
Gastos de fundación „ 4.132.80 20 o|o		1.033.20	
Rodados. . . . . . . „ 3.937.55 30 o|o		1.181.27	4.192.98
Gastos generales			154.247.69
Intereses y descuentos			334.55
Utilidad líquida del ejercicio		7.764.85	
Utilidad anterior.		6.562.16	14.327.01
			173.102.23

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior.			6.562.16
Mercaderías y Automóviles:			
Valor del inventario	211.648.85		
Valor según libros	192.628.54		19.020.31
Comisiones.			147.519.76
			173.102.23

Ricardo Lehky, presidente. — Adolfo Gruenbaum, director. — Carlos Anders, director. — E. Patrón Costas, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 mar.-N.° . . .-v.27 mar.

1077.

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
EDITORIAL Y CULTURAL
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. el 17 de Mayo 1939
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 Septiembre 1939

Capital autorizado . . . . m$n. 100.000.—
„ suscripto . . . . „ 50.000.—
„ integrado . . . . „ 47.830.—

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 25\|6\|940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Mueble y útiles	1.000.—		
Biblioteca	2.062.80		
	3.062.80		
Amortizado el 10 o|o	306.25	2.756.55	2.756.55
Clisés utilizables:			
Amortizado anteriormente el 80 o|o quedó en		6.000.—	
Comprado en este ejercicio	3.034.50		
Amortizado el 50 o|o	1.517.50	1.517.—	7.517.—
Activo Circulante:			
Revistas, tomos encuadernados y tapas		12.675.30	
Papel para la revista		1.517.—	14.192.30
Activo Nominal:			
Marca registrada		30.000.—	
Gastos preliminares	3.819.24		
Amortizado el 20 o|o	763.24	3.056.—	33.056.—
Activo Disponible:			
Banco Francés e Italiano, en cuenta corriente		1.849.84	
Caja, en efectivo.		86.25	1.936.09
Activo Exigible:			
Cuentas corrientes (deudores)		5.623.55	
Saldos de acciones a cobrar		2.170.—	7.793.55
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas por el Directorio.		500.—	500.—
			67.751.49
Pérdida del ejercicio			813.34
			68.564.83
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		50.000.—	50.000.—
José Anesi (acciones a entregar de las nuevas emisiones).		10.000.—	10.000.—
Pasivo Exigible:			
Cuenutas corrientes (acreedores)		4.155.23	
Suscripciones vigentes.		3.909.60	8.064.83
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas por el Directorio.		500.—	500.—
			68.564.83

José Anesi, presidente y director gerente. — Francisco E. Rodríguez, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 29 de Febrero 1940 — Primer Ejercicio social

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos editoriales:		
Papel para la revista, colaboraciones, impresiones, sueldos, redactores, etc.		20.342.37

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Comerciales:		
Sueldos, gastos generales, cambios, comisiones.		5.936.32
Amortizaciones:		
Sobre clichés	1.517.50	
Sobre muebles y útiles	100.—	
Sobre biblioteca	206.25	
20 o|o sobre gastos preliminares	763.24	2.586.99
		28.865.68
HABER		
Ventas, revistas, suscripciones, avisos, intereses y descuentos		28.052.34
Pérdidas del ejercicio		813.34
		28.865.68

José Anesi, presidente y director gerente. — Francisco E. Rodríguez, síndico.

Informe del Síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1940.

Señores Accionistas:

Cúmpleme informar a Vds. que he procedido a una prolija revisión del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de Febrero de 1940.

Habiendo encontrado todas las cifras de acuerdo con los libros y comprobantes que me han exhibido, puedo aconsejar la aprobación de los citados documentos. — Escrib. Francisco E. Rodríguez, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de** la Inspección General de Justicia. e.27 mar.-N.° . . .-v.27 mar.

(N.° 780).

R. K. O. RADIO PICTURES ARGENTINA S. A.

COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Sarmiento 1755

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de Febrero 1937, 5 de Marzo 1937

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 23 de 1937 bajo el N.° 83, folio 28, libro 45, tomo A.

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
„ suscripto	„	60.000.—
„ realizado	„	60.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Abril 15 de 1940

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo Fijo:		
a) Muebles y útiles	48.661.12	
Amortización	13.289.17	35.371.95
II. — Activo Circulante:		
a) Película y material de propaganda		61.133.09
III. — Activo Disponible:		
a) Caja	500.—	
b) Bancos	8.601.53	9.101.53
IV. — Activo Exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	105.323.06	
b) Documentos a cobrar	40.310.90	
c) Depósitos en garantía	2.854.24	148.488.20
V. — Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		853.98
		254.948.75
Cuentas de Orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía a Directorio		3.500.—
b) Dirección General del Impuesto a los Réditos. Depósito sobre Royalties		60.396.79
		318.845.54
PASIVO		
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital realizado	60.000.—	
b) Reserva para deudores incobrables	10.000.—	
c) Reserva legal	2.350.12	72.350.12
II. — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		58.357.79
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1.261.03
Cuentas de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	115.156.—	
Utilidad del ejercicio al 30|12|39	7.823.81	122.979.81
		254.948.75

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		3.500.—
b) Impuestos retenidos sobre "Royalties", alquileres de películas		60.396.79
		318.845.54

Nat Liebeskind, vicepresidente. — J. de Jager, contador. — R. B. Rodríguez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

3er. Ejercicio al 30 de Diciembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
I. — Amortización:		
Muebles y útiles		5.509.68
II. — Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, derechos de Aduana, propaganda, seguros, etc.		369.277.81
III. Patentes e impuestos		7.988.01
Saldo utilidad al año	7.823.81	
Más: Ganancia anterior	115.156.—	122.979.81
		505.755.31
HABER		
I. Saldo anterior		115.156.—
II. Mercaderías, alquileres de películas y venta de materiales de propaganda		390.599.31
		505.755.31

Nat Liebeskind, vicepresidente. — J. de Jager, contador. — R. B. Rodríguez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 mar.-N.° . . .-v.27 mar.

(N.° 720).

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Sociedad Anónima

Calle Córdoba N.° 2674 al 2678

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 11 de Abril de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Junio de 1928

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
„ suscripto	„	200.000.—
„ realizado	„	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo 1940

Inciso	ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. — Activo Fijo:			
a)	Inmuebles		327.650.03	
	Casa calle Córdoba número 2674|78	254.725.79		
	Casa calle Boulogne Sur-Mer N.° 972	42.824.24		
	Terreno Boulogne Sur-Mer N.° 960	30.100.—		
b)	Muebles y útiles		36.439.15	
c)	Instrumentos y aparatos		51.079.90	
d)	Ropería		9.584.92	
e)	Instalaciones		14.137.15	438.891.15
	II. — Activo Circulante:			
a)	Cédulas Hipotecarias Argentinas			1.350.—
	III. — Activo Disponible:			
a)	Fondo efectivo de cambio		1.500.—	
b)	Bancos		54.352.48	55.852.48
	IV. — Activo Exigible:			
a)	Documentos a cobrar		612.10	
b)	Cuentas de enfermos		17.104.22	17.716.32
	V. — Activo Transitorio:			
a)	Medicamentos (depósito)			9.315.43
	VI. — Activo Nominal:			
a)	Gastos de organización			306.34
				523.431.72
	Cuentas de Orden:			
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			35.000.—
				558.431.72

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	200.000.—	
b) Fondo de reserva legal	3.079.19	
c) Fondo para edificio	70.415.21	
d) Fondo de reserva especial	52.913.21	
e) Fondo de propaganda	36.255.61	362.663.22
II. — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	7.119.72	
b) Honorarios pendientes	9.578.56	
c) Banco Hipotecario Nacional	122.974.38	
d) Sueldo por suplencia de vacaciones	2.090.16	
e) Porcentajes de honorarios a las Secciones	1.688.34	
f) Honorarios por porcentajes	2.421.73	145.872.89
III. — Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		14.895.61
		523.431.72
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía		35.000.—
		558.431.72

Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso Von Der Becke, secretario. — Fürnkorn & Cía. Contadores auditores. — Lorenzo J. Vattuone, administrador general. — Vº. Bº. Isidoro Ruiz Moreno, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio comprendido del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1939

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de Marzo de 1940

Ejercicio XII

DEBE	m$n.	m$n.
I — Amortizaciones:		
a) Casa Calle Córdoba 2674|78: 2 o|o sobre $ 259.924.27	5.198.48	
b) Casa Calle Boulogne Sur Mer 972: 2 o|o sobre $ 43.698.20	873.96	
c) Muebles y útiles: 5 o|o sobre „ 38.357.—	1.917.85	
d) Instrumentos aparatos: 5 o|o sobre „ 53.768.31	2.688.41	
e) Ropería: 5 o|o sobre „ 10.089.38	504.46	
f) Instalaciones: 5 o|o sobre „ 14.881.21	744.06	
g) Gastos de organización: 50 o|o sobre „ 612.68	306.34	12.233.56
2 — Gastos Generales: Sueldos, honorarios, drogas, reactivos, medicamentos, comestibles, corriente eléctrica, gas, gastos de radiología, reposición de agujas, jeringas, vajillas, cristalería, ropa, etc., por rotura y desgaste, seguros, Caja de Maternidad, etc.		161.821.26
3 — Intereses: Saldo de esta cuenta		7.105.51
4 — Patentes e Impuestos: Saldo de esta cuenta		6.158.62
5 — Descuentos: Saldo de esta cuenta		13.564.45
6 — Saldo: Utilidad del ejercicio		14.895.61
		215.779.01

HABER		m$n.	m$n.
1 — Exámenes parciales	36.502.01		
Dtos.	7.097.—	43.599.01	
2 — Exámenes generales	30.586.25		
Dtos.	1.965.45	32.551.70	
3 — Exámenes complementarios	6.249.—		
Dtos.	332.—	6.581.—	
4 — Alojamiento	107.503.25		
Dtos.	2.026.15	109.529.40	
5 — Farmacia y derecho operatorio	20.105.—		
Dtos.	1.051.85	21.156.85	
6 — Fisioterápia	1.284.05		
Dtos.	1.077.—	2.361.05	215.779.01
			215.779.01

Gregorio Aráoz Alfaro, presidente. — Alfonso Von Der Becke, secretario. — Fürnkorn & Cía. Contadores auditores. — Lorenzo J. Vattuone, administrador general. — Vº. Bº. Isidoro Ruiz Moreno, síndico titular.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.
Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 mar.-N.º . . .-v.27 mar.

820

PROAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Tucumán 359 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., 2 de Enero de 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 29 de Diciembre de 1931

Capital autorizado	m$n.	400.000.—
„ suscripto	„	296.000.—
„ realizado	„	271.500.—

BALANCE GENERAL DEL 8.º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Mayo 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:		
No existe.		
II. — Activo Circulante:		
a) Mercaderías generales		18.053.26
III. — Activo disponible:		
a) Banco		945.75
IV. — Activo Exigible:		
a) Cuentas corrientes	57.408.24	
b) Accionistas	24.700.—	82.108.24
V. — Activo Transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo Nominal:		
a) Marcas de fábricas y fórmulas	250.379.—	
Amortizado	24.602.03	225.776.97
		326.880.22
VII. — Cuentas de Orden:		
a) Depositos de acciones en garantía	3.000.—	
b) Consignaciones entregadas	18.053.26	21.053.26
		347.933.48

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	296.000.—	
b) Fondo de reserva legal	1.292.31	297.292.31
II. — Pasivo Exigible:		
a) Cuentas corrientes	9.610.24	
b) Obligaciones a pagar	9.326.12	18.936.36
III. — Pasivo Transitorio:		
No existe.		
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
a) Saldo ejercicio anterior	7.758.65	
b) Utilidad actual ejercicio	2.892.90	10.651.55
		326.880.22
V. — Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de acciones (Directores)	3.000.—	
b) Consignaciones	18.053.26	21.053.26
		347.933.48

Juan Manuel Paz Anchorena, presidente. — Martín Julio Ledesma, director-secretario-tesorero. — Gustavo A. Pueyrredón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Enero de 1940
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Mayo 1940

DEBE	m$n.	m$n.
I. — Gastos de Explotación:		
a) Gastos generales, sueldos, muestras gratis, propaganda		8.098.65
II. — Impuestos:		
a) Saldo		653.50
III. — Quitas y Quebrantos:		
a) Saldo		864.44
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
a) Saldo ejercicio anterior	7.758.65	
b) Utilidad actual ejercicio	2.892.90	10.651.55
		20.268.14

HABER	m$n.	m$n.
I. — Saldo ejercicio anterior		7.758.65
II. — Mercaderías Generales:		
a) Saldo		12.509.49
		20.268.14

Juan Manuel Paz Anchorena, presidente. — Martín Julio Ledesma, director-secretario-tesorero. — Gustavo A. Pueyrredón, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requerida por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 mar.-N.º . . .-v.27 mar.

«1091»

TRANSPORTES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 1358 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 16 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1929

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Junio de 1940

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:			
Material rodante		543738 32	
Menos: Amortización:			
Anterior	540.298.37		
Año terminado 31/3/40	2.072.26	542365 63	1372 69
Edificios		7220 –	
Menos: Amortización:			
Anterior	6.195.45		
Año terminado 31/3/40	721 80	6917 25	302 75
Plantel, equipo y maquinarias		12921 90	
Menos: Amortización:			
Anterior	11.400.23		
Año terminado 31/3/40	917.60	12317 83	604 07
Herramientas y accesorios		9904 88	
Menos: Amortización:			
Anterior	9.898.21		
Año terminado 31/3/40	3.48	9901 69	3 19
			2282 70
II. Activo Circulante:			
Material repuestos	38.212.64		
Menos: Amortización:			
Anterior 26.835.15			
Año terminado 31/3/40. —	26.835.15	11377 49	
Nafta, aceite y lubricantes		312 39	
Existencia papelería		620 39	12310 27
III. Activo Disponible:			
Caja		100 —	
Bancos		6040 62	6140 62
IV. Activo Exigible:			
Deudores varios en cta. cte.		846338 01	
Depósito en garantía de concesiones y contratos		100 —	846938 01
V. Activo Transitorio:			
Adelantos p/ejercicios futuros			225 —
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo de la cuenta			643267 95
			1511164 55
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acc. en garantía (del Directorio)			30000 —
			1541164 55
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto			1500000 —
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cta. cte.			10864 55
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			300 —
			1511164 55
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			30000 —
			1541164 55

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		642419 13
Gastos generales		12490 98
Patentes e impuestos		75 —
Amortizaciones:		
Material rodante	2072 26	
Edificios	721 80	
Plantel, equipo y maquinarias	917 60	
Herramientas y accesorios	3 48	3715 14
		658700 25

HABER	m$n.	m$n.
Recaudaciones generales y otros créditos		15432 30
Saldo:		
Pérdida anterior	642419 13	
Más: pérdida del año	848 82	643267 95
		658700 25

Agustín N. Matienzo, presidente. — R. K. Hubbard, tesorero. — V.° B.°: Robert Flack, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 mar.-N.° . . .-v.27 mar.

.765.

IMPERIAL, SOC. ANON. COMERCIAL

Cangallo 466 - 4° piso — Capital.
Autorizada por el Sup. Gob. Nac. el 28 de Diciembre de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio el 2 de Mayo de 19..

CAPITAL:
Autorizado .... $ 50.000.—
Suscripto .... » 1.000.—
Realizado .... » 1.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Marzo de 1940.

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo Disponible:		
No existe.		
IV. Activo Exigible:		
Accionistas	9000 –	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos organización .... $ 2.068.—		
Amortización .... » 206.80	1861 20	
Pérdidas en el ejercicio	316 80	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	300 —	11478 —
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000 —	
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	1178 —	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía los Sres. Directores	300 —	11478 —

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n
I. Amortizaciones:		
S/gastos organización	206 80	
II. Gastos generales:		
Varios	110 —	316 80
H A B E R		
Ganancias:		
No existen.		

El Presidente. El Síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 mar.-N.° . . .-v.27 mar.

1233—

GILBERT & BARKER MANUFACTURING COMPANY

Dirección: Avenida R. S. Peña 832, Buenos Aires, Argentina

Casa Matriz: Springfield, Massachusetts, EE. UU. de Norte América

Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina con fecha 26 de Octubre de 1936 e inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 24 de Diciembre de 1936, bajo el Nº 43 al folio 351 del libro 40 tomo B. Estatutos Extranjeros

Capital asignado .... 20.000 Dólares Norteamericanos

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2591 41	
Menos amortización	722 34	1869 07
Activo circulante:		
Mercaderías	214133 03	
Materiales	271 80	214404 83
Activo disponible:		
Caja	50 -	
Bancos	4652 99	4702 99
Activo exigible:		
Casa Matriz - capital asignado	72037 83	
Deudores en Cta. Cte.	93571 82	165609 65
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		388 16
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
Total		386974 70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		72037 83
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	315992 96	
Menos: pérdida del ejercicio	3222 18	312770 78
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2166 09
Cuentas de orden:		
No existen.		
Total		386974 70

Buenos Aires, Febrero 29 de 1940

Gilbert & Barker Manufacturing Company

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		722 34
Gastos generales.		
Sueldos, alquileres, útiles de escritorio, gastos administrativos, propaganda, seguros, aduana, fletes etc.		29960 30
Intereses, descuentos comisiones y cambios, etc.		39637 77
Patentes e impuestos		341 —
		70661 41
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		67439 23
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
Pérdida del ejercicio		3222 18
		70661 41

Buenos Aires, Febrero 29 de 1940

Gilbert & Barke Manufacturing Company

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 mar.-N.º . . .-v.27 mar.

1097—

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 335 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N. el 8 de Agosto de 1927

Inscripta en R. P. de Comercio de Buenos Aires, el 17 Noviembre 1927

Capital autorizado .... $ 200.000. —
» subscripto .... » 100.000. —
» realizado .... » 100.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campo en El Dorado		24007 —
Activo circulante:		
Plantaciones	80000 —	
Amortización	16000 —	
	64000 —	
Existencia de yerba	44748 —	108748 —
Activo disponible:		
Caja y Bancos		143 47
Activo exigible:		
Deudores varios		21151 12
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		154049 59
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		5000 —
		159049 59
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado		100000 —
Pasivo exigible:		
Banco de la Nación, anticipo con garantía prendaria	48097 —	
Varios acreedores	497 14	48594 14
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de 1938	1711 78	
Saldo de 1939	3743 67	5455 45
		154049 59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		5000 —
		159049 59

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización plantaciones		16000 —
Intereses		1729 37
Gastos de administración		1200 —
» generales		4196 16
Impuestos		1045 20
		24170 73
Utilidades:		
Saldo de 1938	1711 78	
De este ejercicio	3743 67	5455 45
		29626 18
HABER		
Saldo del ejercicio 1938		1711 78
Por ventas		27914 40
		29626 18

J. A. Hinds, presidente.— Enrique Hernández, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — . Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 mar.-N.º . . .-v.27 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Santiago del Estero número 371, avisa que Valentín Pérez y Eugenio Sibaldi, Santiago del Estero 371 vende a José Ferrante su café, billares y restaurant, **México N.° 1501 esq. Sáenz Peña**, libre de todo gravamen, reclamaciones de ley en mis oficinas, y del comprador en el mismo negocio.
e.25 mar.-N.° 1830-v.29 mar.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Ramón Pernas, vende despacho pan **Sáenz Peña 1231**, su domicilio, a Manuel García García, domiciliado Rioja 193. **Reclamos** ley, Rioja 193.
e.25 mar.-N.° 1838-v.29 mar.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Serafín Rodríguez vende despacho pan **Nazca 2375**, su domicilio, a Boruch Czernikowski, domiciliado Rioja 193, Reclamos ley en mis oficinas, Rioja 193.
e.25 mar.-N.° 1837-v.29 mar.

Aviso: Pablo Turiel vende al señor V. Romeo, su hotel, **Bartolomé Mitre 1342**, ambos allí domiciliados y reclamos de ley en el mismo negocio.
e.25 mar.-N.° 1840-v.29 mar.

Se comunica al comercio que don Eduardo Egozcué, vende su negocio de imprenta instalado en la calle **Pacheco N.° 3026|28** a don Ernesto Amadeo Invernizzi, domiciliado en la calle Bogotá N.° 39. Reclamos en el término de ley en la escribanía Mathet, calle Esmeralda N.° 155, 4.° piso.
e.25 mar.-N.° 1841-v.29 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Andrés Giménez, vende su panadería, sita **Avenida Sáenz 883**, donde se domicilia a José Manuel Díaz, domiciliado Rivadavia 2617. Reclamaciones término ley.
e.25 mar.-N.° 1847-v.29 mar.

Héctor M. Verona, rematador público, oficina Bulnes 1249, Teléf. 72-2080, avisa se vende almacén dep. de vinos y cerveza, **Garay 3401**. — Vendedor Juan B. Fusco, comprador Pascual D'Amico, domiciliados ambos en el negocio. Reclamaciones de ley.
e.25 mar.-N.° 1854-v.29 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, U. T. 38|4418-48|5415, avisa que Mojsés Stolarz, vende a Jacobo Demb, su despensa de comestibles, **Espinosa 2267**, domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.
e.25 mar.-N.° 1874-v.29 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad comercial "Bordomas y Areta", denominada "Bord's y Areta", con negocio de sastrería y anexos, en la calle **Lavalle 978**, queda disuelta por retiro del socio José Ramón Areta, domiciliado Lavalle 978, quien transfiere su haber al socio Avelino Micael Bordomas, domiciliado Lavalle 978, tomando éste a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos: escribano Alberto González Venzano, Florida 440.
e.25 mar.-N.° 1875-v.29 mar.

Al comercio: Peride Pedro Petrucci y Atilano López venden a Alfredo Carlos Pérez la "Boite Chez Nous", **San Martín número 638**, sus domicilios. — Reclamo de ley en domicilio comprador calle Lavalle número 1523.
e.25 mar.-N.° 1870-v.29 mar.

Carlos Alberto Quaglia, domiciliado en Caracas N.° 666, con fábrica de perfumes en la calle Caracas N.° 666, vende al señor Antonio González Miguens, domiciliado en la calle Dorrego N.° 1048, la citada fábrica denominada **"Laboratorios Qualbert"**. — Reclamos escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, piso 1.°. — Buenos Aires, Marzo 24 de **1941.**
e.25 mar.-N.° 1825-v.29 mar.

Se hace saber: que por escritura del 18 de febrero 1941, pasada ante el escribano Rodolfo Buttini, han sido nombrados apoderados con el mismo cargo de administradores gerentes de la sociedad: "Tabacalera Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Felipe Roberto Vallebella y José Enrique Marcos.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. —
e.26 mar.-N.° 1880-v.31 mar.

Avisa Leopoldo Seoane, escribano público, Sarmiento 989, Miguel Angel Arcamone, Bolivia 332, vende a Arturo M. Delgado, Nazca 2865, el taller de broncería y fundición, **Nazca 2867**. — Reclamo ley en mi estudio.
e.25 mar.-N.° 1824-v.29 mar.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Domingo Fernández Pérez, vende almacén y bebidas, **Lavalle 2602 esquina Paso**, a José Monroy. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.25 mar.-N.° 1859-v.29 mar.

Avisa Luis Villar, balanceador público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, Güillermo Guido Gauttini, vende a María A. Olea, su negocio lechería y venta de helados, **sita Loria 2046**. Domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
e.25 mar.-N.° 1860-v.29 mar.

Avisa Felipe Martínez que ha vendido a Santiago F. Martínez y Jesús Troncoso la fábrica de tallarines, calle **Directorio 4802**. Reclamaciones ley **en Alsina 755**, domicilio constituído.
e.25 mar.-N.° 1862-v.29 mar.

Se comunica que ha sido disuelta por voluntad de los socios, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Compañía Avesschalum y Compañía", con domicilio en **Corrientes 3801**, y se dedicaba a la industria del huevo, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jacobo Schalum y Marcos Galappo. Reclamaciones de ley ante escribano Carlos A. Riarte Ibazeta, domiciliado Diagonal Sáenz Peña 760, 5.° piso, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1941.
e.25 mar.-N.° 1864-v.29 mar.

Avísase que don Jack Lustberg, domiciliado en Cerrito 388, transfiere a la Empresa "Auge, Dreyfus y Cía.", Soc. Resp. Ltda., domiciliada en Reconquista 281, el cinematógrafo "Radio City", calle **Corrientes 2067**. — Reclamos dentro término legal, en la escribanía España, Reconquista 281.
e.25 mar.-N.° 1826-v.29 mar.

Abásolo Tomás V., martillero públibo, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Adolfo Alvarez y Victoria Policastro, venden su negocio, despacho de pan y facturas, **Moreno 1856**, su domicilio, a Fernando Lorences, domiciliado Rivadavia 1976.
e.25 mar.-N.° 1867-v.29 mar.

Avisa Antonio M. Argiz Moreno 1620 que Manuel Valeije vende la parte de su negocio taller eléctro-mecánico **Lima 1434** al señor Humberto Barreira, reclamos Ley 11.867, mismo negocio, domicilio de las partes.
e.25 mar.-N.° 1869-v.29 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Casimiro Jargielo aporta a la Sociedad Jargielo y Maksim, integrada por él y Ladislao Maksim, la panadería y confitería, sita **Bartolomé Mitre 4469**, donde se domicilian. — Reclamaciones término ley.
e.25 mar.-N.° 1846-v.29 mar.

Aviso: F. López, balanceador, Doblas 1592, que Pedro Cvzetkovich, vende a José C. Cruz, despacho pan, **Inclán 3011**, domicilio de ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.
e.25 mar.-N.° 1872-v.29 mar.

S. García Polledo y Cía., rematadores con oficinas en la calle Moreno 1836, rematarán el 27 de marzo a las 14, el restaurant sito en **Avenida Francisco Beiró 5687**, orden de Bautista Blengino, allí domiciliado.
e.22 mar.-N.° 1741-v.27 mar.

Al comercio: Fermín Barrenechea, vende a Mifodi Mizovec, su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado **Avda. Parral 1598**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.
e.24 mar.-N.° 1805-v.28 mar.

Avisan Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, esquina Entre Ríos, teléfono 38-1817, que el señor Ramiro García Jardón, vende libre gravamen al señor Luis Sponza, el negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Dorrego 1198 esquina Fraga 6**, domicilio éste ambas partes.
e.24 mar.-N.° 1804-v.28 mar.

Liquidación imprenta de Alfonso Stecher **Avenida Vélez Sársfield N.° 195**. — Comprador: la empresa Editorial Difusión. Para datos estudio del doctor Bartolomé A. Fiorini, Paraná N.° 608 3.° piso, izquierda.
e.24 mar.-N.° 1807-v.28 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Luis Viera, vende su despacho de pan, facturas, **Avenida Bruix 4501** a Santiago Núñez. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.
e.24 mar.-N.° 1813-v.28 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina, calle Belgrano 2639, U. T. 47-Cuyo-4969; avisa: el señor Emilio Pérez Blanco, vende su almacén despacho bebidas alcohólicas restaurant, calle **Soler 4001 esquina Salguero**, a los señores Emilio Coscia y José Di Masi, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
e.24 mar.-N.° 1802-v.28 mar.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Coronel Niceto Vega 4900 esquina Gurruchaga**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Mario Morales. Comprador: Gerardo Rodríguez. — Reclamos en ley. Buenos Aires, Marzo 23 de 1941.
e.24 mar.-N.° 1799-v.28 mar.

Adolfo Fasulo, Isabel La Católica 820, vende negocio carbonería, **Ecuador 579**, a Victorio Assalino, Ecuador 579. Reclamaciones: A. Soler, Corrientes 1667.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1941. —
e.24 mar.-N.° 1808-v.28 mar.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439 avisa que Enrique María Raíces venderá a Hipólito Julio Echevarría, su farmacia sita **Colodrero 3300**, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones término ley, en mis oficinas.
e.24 mar.-N.° 1809-v.28 mar.

Avísase: Que por disolución de la sociedad colectiva "La Flor de Palermo" con fábrica de pastas y anexos, que gira bajo la razón social "González y Compañía" en **Serrano 2459**, adquiere el activo y pasivo Armando Candelario Brancaccio, con el mismo domicilio. Reclamaciones escribano F. Martínez Marín. Lavalle 1362, piso 2.°.
e.24 mar.-N.° 1811-v.28 mar.

Aviso que la sociedad "Grassi y Manduca", con negocio de talleres de joyería denominado "Casa Grassi", situado en la calle **Esmeralda 341**, ha quedado disuelta por retiro del socio Rafael Manduca, Juncal 1394; quedando el activo y pasivo a cargo del socio Florindo Grassi, Talcahuano 728. Reclamos en la misma.
e.26 mar.-N.° 1903-v.31 mar.

Se avisa al comercio en general, que por intermedio de la escribanía Colombo-Santángelo, se está realizando la venta del negocio de hotel alojamiento situado en esta Capital, calle **Matheu número 152**, de propiedad de la señora Juana V. Lanna de Meiorin en favor de doña Isolina García Alonso. — Reclamos en nuestras oficinas calle Perú número 89, domicilio de las partes.
e.26 mar.-N.° 1907-v.31 mar.

Se comunica al comercio y público en general, que el negocio de bar y restaurant que don Francisco Nogal tiene establecido bajo la denominación de restaurant "Braganza" **en Kilómetro Cinco, Estación Talleres**, de esta jurisdicción, será transferido a don José Calvo. — Reclamaciones de ley ante el escribano don Roque González, domiciliado en la Avenida Rivadavia 180, donde las partes constituyen domicilio legal. — Comodoro Rivadavia, Marzo de 1941.
e.26 mar.-N.° 1889-v.31 mar.

Avisan: Noemí T. de Silguera y Sandalio López que venden restaurant **Patagones 2002** a Antonio Mazzitelli y Manuel Canosa, domiciliados en el negocio. Reclamos Silguera y López, Maza 1480, domicilio vendedores.
e.26 mar.-N.° 1885-v.31 mar.

Los contadores públicos nacionales Moroni, Picardo y Rodríguez Ardiles, con estudio en la calle Lavalle 1444, en donde deberán formularse los reclamos de ley, avisan que el señor **Luis** Neri, con domicilio en la calle Laguna 1433, vende su negocio de restaurant de la calle **Laguna 1433**, al señor Faustino Veiga, domiciliado en la Avenida Bruix 3525. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1941.
e.26 mar.-N.° 1888-v.31 mar.

Juan A. Pestana vende a Arturo José Antola, farmacia "La Porteña" **Montes de Oca 1401**. Reclamaciones de ley escribanía Bruno. — Avenida Roque Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.26 mar.-N.° 1936-v.31 mar.

Se hace saber que Benjamín López Martínez vende a Waclaw Alejandro Dostal, el negocio carnicería calle **Paraná 325**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.
e.26 mar.-N.° 1879-v.31 mar.

Angel Ramón Sosa, vende su negocio de pizzería calle **Vieytes 1884** a Alfredo Bisaccio. — Reclamaciones Cangallo 2324, domicilio de las partes al efecto legal.
e.26 mar.-N.° 1906-v.31 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Secundino Agustín Alonso vende a su socio señor José María Gasalla, la parte que tiene en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital calle **Trelles número 2448**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del citado negocio. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Secundino Agustín Alonso, Trelles 2448. — Comprador: José María Gasalla, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.
e.26 mar.-N.° 1929-v.31 mar.

La Sociedad de hecho Editorial Difusión, hace saber que ha transferido su activo y pasivo del negocio editorial domiciliado en **Tucumán 1859**, domicilio contratantes, de esta ciudad, a la Sociedad Anónima Editorial Difusión.
e.26 mar.-N.° 1924-v.31 mar.

Se hace saber que Elías Tocar, vende a Santos del Río y Angel Lorenzo Sagrada, el negocio carnicería calle **Avenida Quintana 484**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.
e.26 mar.-N.° 1878-v.31 mar.

Julio A. de Colle, martillero público, con escritorio en Cabildo 767, avisa que don Fernando Wilfinger, transfiere su parte en la sociedad colectiva "Koch & Wilfinger", con negocio de restaurant y cervecería Tirolesa, situado en **Cabildo N.° 1737|41**, donde se domicilian ambas partes, a su socio don Alberto Koch, quien continuará en el citado negocio tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, que por este acto se disuelve. — Buenos Aires, 24 de Marzo 1941.

e.25 mar.-N.° 1850-v.29 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Paraguay N.° 5360**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Ramiro Gutiérrez, Paraguay 5360. — Comprador: Alberto San Segundo (hijo), Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° 1857-v.29 mar.

F. Corral, martillero público, avisa: Carlos Manzó, vende a Segundo Eugenio Lagrenade, su despensa de comestibles, calle **Saavedra 1293**, para reclamos de ley mis oficinas, Moreno 1256, teléfono 38-1722, domicilio de las partes.

e.22 mar.-N.° 1742-v.27 mar.

Se hace saber al comercio que la sociedad Lifman y Cottura, con negocio de fábrica de helados, calle **Balbastro 1525|27**, ha quedado disuelta, retirándose el socio señor Mateo Cottura, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Leiva Lifman. Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

e.22 mar.-N.° 1752-v.27 mar.

Avisa Manuel C. Rodríguez, martillero, Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, que Emilio Gonzales, vende a María M. Ferreiroa, la lechería y helados, sito **Bu.nes 2776**, allí domiciliados. Reclamos de ley mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 1753-v.27 mar.

José A. Repetto, balanceador público, avisa que don Antonio Pintos, vendió a don Nestor V. Couñago, el negocio venta café y té **J. M. Moreno 112**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.22 mar.-N.° 1754-v.27 mar.

Los señores José Salvador Tamborini y Maximino González, domiciliados en la calle Suipacha 1317, venden a don David de Santis, Diagonal Norte 628, su negocio de garage denominado "Juncal", calle **Suipacha 1317**. Reclamos de ley ante la escribanía Verno Costa-Roca, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, piso 4.°, U. T. 34-1773.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1941.

e.22 mar.-N.° 1756-v.27 mar.

Aviso al comercio que yo, Andrés Styczen, vendo a los señores Lucieri Lungarini y Abel Miguel Cervi, libre de gravamen, mi negocio de garage, situado en esta Capital **Avenida San Martín número 4644**. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 mar.-N.° 1767-v.27 mar.

M. Fernández, martillero, Entre Ríos 730, remata 27 marzo, 14 horas, almacén, bebidas, **Estados Unidos 2000**, orden Manuel M. López, quien transfiere su pasivo a su nuevo negocio, Australia 2202, su domicilio. Reclamos ley.

e.22 mar.-N.° 1771-v.27 mar.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos al señor Dionisio Pironi nuestro negocio de panadería y confitería mecánica, sito **French número 2761**. Morillo Hnos. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.

e.22 mar.-N.° 1774-v.27 mar.

Al comercio: Mosquera & Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: se vende restaurant, **Avenida Alcorta 1601**, domicilio contratantes. — Vendedor: Francisco Barreiro. Comprador: Ceferino Ordóñez. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 22|3|1941.

e.22 mar.-N.° 1734-v.27 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención José Gabieiro, vende su despacho de pan, factura, **Serrano N.° 1632** a Ruperta Sánchez. Reclamos mis oficinas, Pozos N.° 467, domicilio contratantes.

e.24 mar.-N.° 1812-v.28 mar.

Avisa J. C. López, martillero público, oficinas Paraná 196. 38-2794; el señor Juan Marqués vende al señor Antonio P. Clemente, su despensa **Montiel 292**, domicilio de ambos. Reclamos mis oficinas.

e.24 mar.-N.° 1814-v.28 mar.

Se hace saber que Vicente Chirichella vende a Luis Antonio Olmo, el negocio carnicería calle **Terrada 1714**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.22 mar.-N.° 1736-v.27 mar.

El estudio del doctor Silvestre, con domicilio en la calle Moreno N.° 1350, hace saber que con su intervención los señores Hartz Amenedo y Compañía, venden el activo y pasivo de sus casas de negocio de artículos generales para hombre denominadas "El Coloso" y "Arcce", con domicilio en **Avda. de Mayo 601**, al señor Luis Bosso, domiciliado en 9 de Julio 362, Avellaneda. — Reclamaciones Ley 11.645, dentro del término de ley en el estudio del doctor Silvestre. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1941.

e.22 mar.-N.° 1727-v.27 mar.

Carlos Mayer vende a José Pino García, el negocio fiambrería sito **Avda. San Martín 4791**, domicilio contratantes y en el cual deberán hacerse las reclamaciones de ley.

e.22 mar.-N.° 1759-v.27 mar.

Avisan Díaz y Danni, martilleros públicos, ofic. San José 255, que Juan Boned Palerm, vende a Juan Torres Clapés la parte mitad indivisa del negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **José Enrique Rodó Nos. 6485|87|99 esq. a la de Tellier**, que firmarán Boned y Torres. — Reclamos en n|.oficinas. — Domicilio de las partes en el mismo negocio.

e.22 mar.-N.° 1758-v.27 mar.

Domingo O. Prego, balanceador, avisa al comercio que Benita Pérez de Navarro, vende a José Naso negocio de despacho de pan de su propiedad, calle **Pergamino N.° 1123|25**, donde ambos tienen su domicilio. — Reclamos ley, Directorio 3550.

e.22 mar.-N.° 1761-v.27 mar.

Avisa José Martínez, San José 143, que: María Patrocinio Fuentes, vende a Juan Delija, Mateo Mayor y Andrés Brecic, el restaurant, vinos y cervezas, calle **Luis María Campos 597|99**, domicilio de las partes

e.22 mar.-N.° 1762-v.27 mar.

Rodolfo Geretto, vende negocio despensa **Avellaneda 2102**, domicilio de ambos, puesto N.° 19, al señor Isaac Garbovetzky, por intermedio del martillero Luis V. Gualdi. — Reclamos de ley, Alvarez 107.

e.22 mar.-N.° 1765-v.27 mar.

Antonio Blanco y Cía., avisan que el señor Vittorio Bonfanti, vende al señor Vicente Veloso Díez, su restaurant **Montevideo 341**, domicilio de las partes, reclamos nuestras oficinas, Rivadavia 1170 T. 37-5169.

e.22 mar.-N.° 1783-v.27 mar.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que con su intervención se disuelve la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Carballo, Trenchi y Jordán", que explota el ramo de despachos de aduana, con asiento en esta Capital, calle **25 de Mayo 316**, transfiriéndose el activo y pasivo a los socios Raúl Trenchi y Heriberto Pedro Jordán, todos con domicilio en **25 de Mayo 316**. Reclamos de ley en la escribanía.

e.22 mar.-N.° 1744-v.27 mar.

Santos Cohen y Chomy S. Cohen, avisan que venden a Carlos Blanco su parte en la sociedad "Blanco y Cohen", con zapatería "Lizard" **Suipacha 259**, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en la misma.

e.22 mar.-N.° 1745-v.27 mar.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que Angel Darío Boero, vende a Rosa Waisman y Regina Nimhauser de Castoldi, las dos terceras partes de su negocio de café, bar, sito **25 de Mayo 533**. — Domicilio de los contratantes, mismo negocio. — Reclamaciones al intermediario.

e.25 mar.-N.° 1828-v.29 mar.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que los señores Eduardo Fortunato Pizzagalli y Cayetano Balbi, que giran "Pizzagalli y Balbi", domiciliados Gorriti 3502, venden al señor Enrique Carrera, domiciliado Bartolomé Mitre 2654, su negocio de "carnicería y anexos", calle **Gorriti 3502|8 esquina Billinghurst**.

e.24 mar.-N.° 1815-v.28 mar.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa José Pérez Gómez, vende su librería, juguetería, calle **San Juan 1233**, al señor Bartolomé Padín. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.22 mar.-N.° 1782-v.27 mar.

Se hace saber que don Clemente Pellegrini, transfiere a C. Pellegrini y Cía. el negocio de su propiedad denominado Club del Libro A. L. A. establecido en la calle **Carlos Pellegrini número 1536**. Los adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones por el término de ley al domicilio de los contratantes Carlos Pellegrini 1536.

e.25 mar.-N.° 1856-v.29 mar.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles, sito en esta Ciudad, calle **Bebedero 2600 esquina Amenabar 2695**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Emilio Quintana. Compradora: Eufemia Correa. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1941.

e.24 mar.-N.° 1800-v.28 mar.

Clemencio Varona, vende a Rosario V. de Calvo, su negocio "restaurant y cervecería", sito **Talcahuano 628**, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo en término de ley.

e.22 mar.-N.° 1743-v.27 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1959. Teléfonos 38|4418-48| 5415, avisa que José Mesa, vende a Daniel Iglesias, despensa, **Alejandro Magariños Cervantes 5049**. Domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 1781-v.27 mar.

Eugenio Rojo vende a Antonio Pavisi el negocio de pizzería calle **Cabildo 4677**. Reclamos en el estudio doctor Antonio Domingo Varela, Lavalle 1474, 7.° piso, departamento B, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 mar.-N.° 1786-v.27 mar.

Por escritura de fecha 11 de marzo de 1941 ante el escribano Pedro A. Lartigau, ha quedado disuelta la sociedad "Davies-Mc Neil, Ortopedia, Sociedad de Responsabilidad Limitada; capital cien mil pesos", domiciliada en **Maipú** 354 que explotaba el ramo de ortopedia, piernas metálicas y similares, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Enrique (Charles Harris) Davies. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Maipú 354. — Buenos Aires, a 21 de Marzo de 1941.

e.22 mar.-N.° 1787-v.27 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud-América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al 18° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Roberto G. Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti, Dr. Mario de Tezanos Pinto y Dr. Luis Mitre, que terminan su mandato.

4.° Elección de un director suplente, por el término de tres años, en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear, que termina su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1941. — A. Robirosa, presidente.

e.24 mar.-N.° 1795-v.15 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1941, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.25 mar.-N.° 1843-v.14 abr.